

## CINEMATECA DE BOGOTÁ Centro Cultural de las Artes Audiovisuales

### Uso de espacios del Ecosistema formación y co creación 2025

Con el objetivo de fortalecer procesos del ecosistema audiovisual de la ciudad, la Cinemateca de Bogotá - Centro Cultural de las Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, invita a agentes del sector audiovisual, que tengan un proyecto y/o actividad relacionada con la creación, experimentación, formación o circulación de las artes audiovisuales para ser realizada en los siguientes espacios del ecosistema de formación y co creación de la Cinemateca de Bogotá.

Los espacios habilitados son:

- Co-working.
- Objetoteca - BECMA
- Sala de visualización 1 y 2 - BECMA
- Teatrino
- Calle museo
- Laboratorios 1 y 2
- Taller de Animación
- Taller Audiovisual.
- Taller Digital 1 y 2
- Taller de Edición 1 y 2
- Taller de la Imagen
- Taller de Sonido

Nota: para conocer las características de los espacios, su dotación técnica y tecnológica, y sus condiciones de aforo máximo, revise atentamente el [DOCUMENTO ANEXO FICHAS TÉCNICAS CINEMATECA DE BOGOTÁ](#).

**Cronograma:**

Propuestas para la programación de **marzo 2025**

Cierre de inscripción: 21 de Enero de 2025

Información de seleccionados: 23 de Enero de 2025

Confirmación del proponente: 27 de Enero de 2025

Propuestas para la programación de **abril 2025**

Cierre de inscripción: 18 de Febrero de 2025

Información de seleccionados: 20 de Febrero de 2025

Confirmación del proponente: 24 de Febrero de 2025

Propuestas para la programación de **mayo 2025**

Cierre de inscripción: 25 de Marzo de 2025

Información de seleccionados: 27 de Marzo de 2025

Confirmación del proponente: 31 de Marzo de 2025

Propuestas para la programación de **junio 2025**

Cierre de inscripción: 22 de Abril de 2025

Información de seleccionados: 24 de Abril de 2025

Confirmación del proponente: 28 de Abril de 2025

Propuestas para la programación de **julio 2025**

Cierre de inscripción: 20 de Mayo de 2025

Información de seleccionados: 22 de Mayo de 2025

Confirmación del proponente: 26 de Mayo de 2025

Propuestas para la programación de **agosto 2025**

Cierre de inscripción: 20 de Junio de 2025

Información de seleccionados: 24 de Junio de 2025

Confirmación del proponente: 26 de Junio de 2025

Propuestas para la programación de **septiembre 2025**

Cierre de inscripción: 21 de Julio de 2025

Información de seleccionados: 23 de Julio de 2025

Confirmación del proponente: 28 de Julio de 2025

Propuestas para la programación de **octubre 2025**

Cierre de inscripción: 22 de Agosto de 2025

Información de seleccionados: 25 de Agosto de 2025

Confirmación del proponente: 28 de Agosto de 2025

Propuestas para la programación de **noviembre 2025**

Cierre de inscripción: 22 de Septiembre de 2025

Información de seleccionados: 24 de Septiembre de 2025

Confirmación del proponente: 26 de Septiembre de 2025

Propuestas para la programación de **diciembre 2025**

Cierre de inscripción: 20 de Octubre de 2025

Información de seleccionados: 22 de Octubre de 2025

Confirmación del proponente: 27 de Octubre de 2025

Propuestas para la programación de **enero y febrero 2026**

Cierre de inscripción: 24 de Noviembre de 2025

Información de seleccionados: 26 de Noviembre 2025

Confirmación del proponente: 28 de Noviembre 2025

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

- Agrupaciones y personas jurídicas como asociaciones y agremiaciones, centros de formación, colectivos, organizaciones, centros de cooperación cultural internacional, embajadas, y empresas del sector audiovisual.

**NO PUEDEN PARTICIPAR:**

- Personas naturales.
- Procesos, proyectos y/o actividades que hagan parte de la programación de festivales y muestras de cine y audiovisuales. Lo anterior dado que la Cinemateca tiene una invitación anual específica para estos eventos.

## REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

Realizar la inscripción del proyecto y/o la propuesta en el siguiente formulario digital y adjuntar un solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:

### [Formulario digital de inscripción](#)

## PROPUESTA DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD:

1. Nombre del proyecto y/o actividad.
2. Nombre del proponente.
3. Perfil de la agrupación o persona jurídica proponente. (Máximo una (1) página).
4. Nombres e información de contacto de los responsables del proyecto y/o actividad propuesta.
5. Descripción del proyecto y/o la actividad propuesta. Incluya el objetivo, duración, tipo de públicos. Por favor mencionar si la actividad es abierta al público y de entrada libre o si tiene un costo de participación. **Revise atentamente el ítem número ocho correspondiente a los deberes de los seleccionados.** (Máximo una (1) página).
6. Indique el o los espacio(s) solicitado(s) y el aforo máximo esperado por cada uno de los espacios. **Nota:** tenga en cuenta el aforo máximo por espacios [VER DOCUMENTO ANEXO FICHAS TÉCNICAS CINEMATECA DE BOGOTÁ.](#)
7. Especifique los requerimientos técnicos y tecnológicos del proyecto y/o la propuesta. Indique cuáles solicitará a la Cinemateca de Bogotá, de acuerdo con las características de los espacios, su dotación técnica y tecnológica. Revise atentamente: [VER DOCUMENTO ANEXO FICHAS TÉCNICAS CINEMATECA DE BOGOTÁ.](#)
8. Metodología del proyecto y/o actividad propuesta. Debe describir el tipo de actividad e indicar las principales características en materia de producción y logística (Ejemplo: indique si es presencial, virtual o mixta; si se va hacer transmisión en streaming, un taller, entre otros). Máximo una (1) página.
9. Cronograma del proyecto y/o actividad propuesta (Fechas y horarios de trabajo).
10. Carta de compromiso firmada y diligenciada. (Descargar [aquí](#)).

## DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

1. Documento de identidad del representante de la agrupación o persona jurídica proponente.

2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas.
3. Acto Constitutivo de la conformación de la agrupación proponente, en el que se deben especificar el listado de participantes.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Idartes a través de la Gerencia de Artes Audiovisuales conformará un comité de programación para la evaluación y revisión de la propuesta con el fin de seleccionar los proponentes beneficiarios según los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	Puntaje
Coherencia entre la metodología y los recursos técnicos y tecnológicos solicitados por cada uno de los espacios.	35 Puntos
Pertinencia y aporte al campo de las artes audiovisuales en la ciudad de Bogotá.	30 Puntos
Viabilidad del proyecto y/o actividad en función del uso de los espacios solicitados, el aforo y los recursos técnicos y tecnológicos.	35 Puntos

El puntaje mínimo que debe tener el proyecto y/o la propuesta seleccionada es de 70 puntos.

### DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS / SELECCIONADOS:

1. Hacer uso de los espacios físicos de la Cinemateca de Bogotá y sus recursos técnicos y tecnológicos disponibles. Este mecanismo de uso de espacios no otorga recursos económicos.

### DEBERES DE LOS SELECCIONADOS:

1. Cumplir con el proyecto y/o actividad presentada.
2. Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3. Los requerimientos técnicos y tecnológicos que no estén relacionados en las Fichas Técnicas de los espacios de la Cinemateca de Bogotá o que no estén disponibles, y que sean necesarios para la realización de la actividad, estarán a cargo del proponente.
4. Cumplir con los requerimientos logísticos y de operaciones de la Cinemateca de Bogotá.
5. Acordar las fechas de realización de todas las actividades del proyecto y/o actividad con la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes. Estas fechas están sujetas a la disponibilidad de los recursos técnicos, tecnológicos y los espacios del Ecosistema de Creación y Experimentación de la Cinemateca (Medialab). La cantidad de sesiones que se pueden programar no deben exceder el número de quince (15) con un máximo de treinta (30) horas en total.
6. El participante deberá ampliar la información o documentación relacionada con el proyecto y/o actividad propuesta, si la Cinemateca de Bogotá lo requiere.
7. En el caso de tratarse de proyectos y/o actividades con inscripción o acceso mediante pago se concertará el modelo de acuerdo con la Cinemateca de Bogotá.
8. De acuerdo con el objetivo, características y complejidad del proyecto y/o actividad, relacionado con insumos técnicos, logísticos y de operaciones, el Idartes podrá solicitar documentación adicional y necesaria para suscribir un negocio jurídico, tal como modelo de contrato de coproducción, en el cual se establecerán de manera amplia y detallada las obligaciones de cada una de las partes y se podrán incluir requisitos de legalización del contrato con pólizas y seguros que amparen el desarrollo del contrato.
9. Los proyectos seleccionados deben entregar una copia de los productos finales a la Cinemateca de Bogotá, emplazando la imagen institucional de la Cinemateca de Bogotá y el Idartes con aplicación correcta en créditos, y autorizar el uso para futuras muestras de resultados y también como repositorio y memoria de la misma.

**CINEMATECA DE BOGOTÁ– GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES  
CARTA DE COMPROMISO**

Yo (nombre del representante) representante de (nombre de la persona jurídica o de la agrupación proponente), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a:

1. Cumplir con el proyecto y/o propuesta presentada.
2. Cumplir con los requerimientos logísticos y de operaciones de la Cinemateca de Bogotá.
3. Acordar las fechas de realización de todas las actividades del proyecto y/o la propuesta con la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes. Estas fechas están sujetas a la disponibilidad de los espacios.
4. Dar un buen uso a los espacios y recursos técnicos y tecnológicos disponibles para la realización del proceso y en caso de extravío o pérdida injustificada y responder por su devolución con las mismas especificaciones técnicas y año de fabricación, o de características superiores previa evaluación del equipo técnico de la Cinemateca de Bogotá.
5. Los proyectos seleccionados deben entregar una copia de los productos finales a la Cinemateca de Bogotá, emplazando la imagen institucional de la Cinemateca de Bogotá y el Idartes con aplicación correcta en créditos, y autorizar el uso para futuras muestras de resultados y también como repositorio y memoria de la misma.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C el \_\_\_\_ día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ de 202.....

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre:

C.C.

Teléfono:

Correo electrónico: